



REF: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA.

DTE: BANCO COOMEVA SA

DDO: FONDO DE EMPLEADOS DE INDUSTRIAS NACIONAL DE GASEOSAS S.A.S.

RDO: 08001315300520190014300

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Noviembre, Veinticinco (25) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado **2019-00143**, en cumplimiento del artículo 446 del código General del Proceso al revisar la liquidación de crédito, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

Por anotación en estado	Nº 202
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
26-11-21	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	